



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

ÓRGANO DE GOBIERNO

CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018

OAK-TREE



SAFETY ACTA

OAK-TREE

En la Ciudad de México, siendo las 11:04 horas del día 7 de agosto del año 2018, se reunieron en el auditorio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sito en la planta baja del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficios número 220.0702/2018, de fecha 6 de agosto de 2018, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que se aprobó en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK-

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la modificación al Plan de Evaluación presentado por Dunas Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en relación con el contrato CNH-R01-L03-A8/2015.

II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el inicio del procedimiento de terminación anticipada por renuncia a una parte del Área Contractual, respecto del contrato CNH-R03-L01-G-TMV-01/2018.

OAK-TREE



SAFETY

II.- Asuntos para autorización

OAK-

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la modificación al Plan de Evaluación presentado por Dunas Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en relación con el contrato CNH-R01-L03-A8/2015.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Héctor Moreira Rodríguez, en su calidad de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante doctor Comisionado.

Órgano de Gobierno

Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria

7 de agosto de 2018



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Muchas gracias. Quisiera comenzar dándoles a ustedes un poco de antecedentes de esta área contractual. El 10 de mayo del 2016 el contratista Dunas Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V. firmó el Contrato para la Extracción de Hidrocarburos correspondiente al área contractual 8 de la licitación 3 de la Ronda 1. Este contrato se denomina CNH-R01-L03-A8/2015. El área contractual se ubica en la Cuenca de Burgos en el municipio de China, Nuevo León. Dentro de dicha área se encuentra el campo Duna, productor de gas seco no asociado con una producción actual de 1.3 millones de pies cúbicos diarios. El 25 de abril del 2018 la Comisión aprobó un periodo adicional de evaluación con una vigencia de un año. Derivado de las actividades realizadas en el periodo inicial de evaluación, el contratista propone modificar su Plan de Evaluación con el fin de incrementar las actividades e inversiones a realizar en el periodo adicional de evaluación.

De aprobarse la modificación propuesta, se estima la recuperación de gas seco será de 999 millones de pies cúbicos diarios para el periodo adicional de evaluación de un año. En el periodo en que esto sucede, es alrededor de cinco veces la producción actual. Con la venia del Comisionado Presidente, quiero solicitar al maestro León Daniel Mena, Titular de la Unidad Técnica de Extracción, exponer el análisis realizado por esta Unidad a esta solicitud de modificación del Plan de Evaluación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante ingeniero.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXTRACCIÓN, MAESTRO LEÓN DANIEL MENA VELÁZQUEZ.- Comisionados, muy buenos días. La que sigue por favor. Me voy a ir directamente a las características generales del área contractual que se encuentra en el Estado de Nuevo León, que tiene una superficie de 36.742 km², que es un Contrato de Licencia de 25 años con la operadora Dunas Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V. y que no tiene restricción en las profundidades tanto para la extracción como para la exploración. Es un yacimiento de gas seco. Tiene 14 pozos, 9 productores, 5 cerrados y hoy día como se muestra en la lámina del lado derecho sería el área y la producción es de 1,369 millones de pies cúbicos por día.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK

Los objetivos del Plan de Evaluación consideran la reprogramación de actividades no realizadas en el periodo inicial de evaluación. Sin embargo, el primer comentario aquí es que sí hicieron una revisión, un reprocesado sísmico, hicieron su modelo dinámico y estático, lo que deriva también en la propuesta que vamos a ver sobre la actividad más adelante. El otro objetivo es evaluar el potencial del área contractual de los yacimientos del Paleoceno Midway mediante la perforación y reparación de pozos, así como evaluar la implementación de sistemas artificiales de producción.

Del lado derecho hay una tabla donde se muestra que la formación Midway que se menciona es del Paleoceno y en color azul se muestran las arenas en las que se ha producido este campo y en color verde las arenas que van a evaluar dentro de esta formación Midway. Asimismo, dentro de los objetivos del Plan de Evaluación se menciona la implementación del sistema artificial de producción. En este caso por el tipo de yacimiento de gas seco se probará instalación de válvula motora, lanzadoras de barras, tuberías capilares, émbolos viajeros, etc. Se espera estimar, cuantificar el volumen de reserva remanente de gas del área contractual. Actualmente o hasta el periodo en el que estamos, solamente contaban con volumen original. Derivado de esto, pues será en el próximo periodo su primera cuantificación de reservas. Adelante por favor.

Para dar cumplimiento al Programa Mínimo de Trabajo entonces se pretende o se proponen cuatro perforaciones con el objetivo que mencionaba, Paleoceno Midway, cuatro reparaciones mayores, dos menores y el análisis de núcleo. Más adelante veremos que sí se van a hacer núcleos, se tiene previsto en los cuatro pozos. Sin embargo, para cumplir con el Programa Mínimo de Trabajo se está comprometiendo uno. La modificación propuesta contempla una erogación de casi los 13 millones de dólares.

Del lado derecho se ve en la gráfica (la imagen) cuáles son los pozos que se van a perforar en puntos negros. Los puntos negros. También se ven en puntos rojos los pozos que están cerrados. Los círculos punteados muestran dónde se van a realizar las cuatro reparaciones mayores y en punteado las reparaciones menores que corresponden a los pozos que actualmente están cerrados. Ahora, existen otras localizaciones en color gris y es parte del análisis que les mencionaba. Al haber hecho su



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



reprocesado, haber hecho su análisis, originalmente solamente tenían previsto hacer un pozo en su Plan de Evaluación vigente. Y, derivado de esta revisión de este análisis de gabinete, entonces hacen un replanteamiento y consideran hasta 12 prospectos, 12 localizaciones. La propuesta de modificación considera las cuatro que ellos consideran con las que van a iniciar o al menos realizar en este periodo de 12 meses.

Otra cosa importante de observar es que si ven la actividad está cargada hacia la parte media-inferior de su área contractual. Y lo que sucede es que en la parte superior existe una presa y esta área, toda esta área se encuentra inundada. Entonces se requieren permisos adicionales para hacer actividades ahí. Y no dejo de mencionar que históricamente sí se han hecho dos pozos exploratorios en esta área. No sé si podemos entrar al vínculo. Gracias. No sé si pudiéramos entrar al vínculo que hay una flechita azul aquí abajo. Bueno, es solo para mostrar que se tienen pozos exploratorios en la parte superior.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Tienes que quitar el láser.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXTRACCIÓN, MAESTRO LEÓN DANIEL MENA VELÁZQUEZ.- Bueno, sino, lo comento con el señalador. Gustavo, seguimos así con la presentación, yo muestro que en la parte superior se hicieron dos pozos exploratorios y – si me dejas el mouse – en la parte superior más o menos en estos puntos están localizados los pozos exploratorios. Esta parte azul representa el área donde está la presa, pero hay una invasión de agua hasta esta zona. Y otra condición importante es que aquí hay un pozo que se verificó que, aunque está fuera del área contractual, sí produce del yacimiento Duna. Adelante por favor.

Con respecto al comparativo del Programa Mínimo de Trabajo que se muestra en pantalla, se puede ver que de un pozo que se tenía previsto después de este análisis de esta reinterpretación se proponen cuatro pozos para un total de 16,000 unidades de trabajo. De tres reparaciones mayores, se tienen prevista cuatro que mostraba en el mapa anterior. Se cambian de cuatro reparaciones menores a dos. La actualización del modelo estático, dinámico y la interpretación sísmica ya fueron realizadas en esta etapa precisamente de análisis y se compromete la empresa al estudio de un núcleo. Cabe mencionar que la contratista debe cumplir con 12,648



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK-

unidades de trabajo y la propuesta de modificación considera 20,025 unidades. Adelante por favor.

En el comparativo de inversiones. El programa de inversión original era de 4,456,825. Actualmente el dato que tenemos que se ha erogado es de 1,321,063 dólares y el programa de inversiones propuesta, considerando la perforación de los pozos y las reparaciones mayores, es de 12,933,422, donde obviamente el 96% corresponde a la perforación de pozos y las reparaciones mayores. Recordemos que estos pozos van a ir a una profundidad de más o menos 2,700 metros verticales y el costo de cada uno de ellos, la perforación, andará de 2.2-2.3 millones de dólares.

Con respecto al cronograma. En la parte superior se ve la perforación de los cuatro pozos. Mencionaba que, si bien el contratista compromete el análisis de un núcleo, se estima realizar uno durante la perforación de cada uno de los pozos, un análisis de núcleo. Las reparaciones mayores se tienen contemplado inicien en octubre y las reparaciones menores se realizarán al final de este año. El periodo de tiempo intermedio de la fecha a que inicien estas actividades verificamos que están haciendo los trámites para permisos correspondientes con ASEA y la parte de los pozos por las nuevas localizaciones que están proponiendo.

Con respecto al pronóstico de producción, la parte de abajo es la producción base en color rojo más firme y mencionábamos que anda del orden de 1.3-1.4 millones de pies cúbicos por día. Aquí se puede ver sobre la parte de producción incremental de gas cómo se van a ir reflejando las actividades. Estas son las reparaciones mayores, posteriormente las perforaciones que se le denomina localización A, E, M y R13. Al final del periodo se estiman alcanzar del orden de los 10 millones de pies cúbicos por día y el volumen estimado en el periodo sería del orden de los 1,000 millones de pies cúbicos asociados a las actividades de evaluación.

Con base en esto, para dar cumplimiento al plan se presentaron las actividades de evaluación, incluyendo la perforación y pruebas, la ubicación de los pozos a evaluar, el programa preliminar de perforación de los pozos propuestos, el estimado detallado de costos, la propuesta de duración del periodo adicional de evaluación y el programa de ejecución de las actividades. Todo esto fue verificado.

Órgano de Gobierno

Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria

7 de agosto de 2018



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

Por lo que las actividades consideramos dan cumplimiento al Programa Mínimo de trabajo y son congruentes con el alcance y modificación del plan. Los modelos estáticos y dinámicos resultados de esta interpretación sísmica que hicieron durante el plan vigente permitieron hacer un replanteamiento y ubicar zonas prospectivas para realizar actividades de perforación. Repito, e identificando incluso 12 prospectos, el plan trae previsto 4. Y como resultado de las actividades indicadas por el contratista, se prevé que pueden presentar un Plan de Desarrollo acorde a las características del área contractual. Por mi parte ese sería el resumen.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias ingeniero. Comisionado ponente, ¿quiere usted agregar algo?

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Nada más sugerir al Órgano de Gobierno la aprobación de este Plan de Evaluación nuevo de Duna.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor. Colegas Comisionados, está a su consideración. No habiendo comentarios, tampoco más comentarios del equipo que expone, Secretaria Ejecutiva por favor."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.46.001/18

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba la modificación al Plan de Evaluación presentado por Dunas Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en relación con el contrato CNH-R01-L03-A8/2015.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



OAK-TREE SAFETY

OAK

ACUERDO CNH.E.46.001/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X, y XXVII y 38, fracción III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracción XII de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción XIII y último párrafo de dicho artículo, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como en las cláusulas 4.1, 4.2 y 4.3 del Contrato CNH-R01-L03-A8/2015, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba la modificación al Plan de Evaluación presentado por Dunas Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en relación con el citado contrato.

II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el inicio del procedimiento de terminación anticipada por renuncia a una parte del Área Contractual, respecto del contrato CNH-R03-L01-G-TMV-01/2018.

En desahogo de estos puntos del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Héctor Moreira Rodríguez, en su calidad de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor
Comisionado, adelante.

Órgano de Gobierno

Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria

7 de agosto de 2018



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Muchísimas gracias. Quisiera ahora presentarles realmente una cosa totalmente diferente, que es una renuncia parcial a una parte del área contractual. El 27 de junio del 2018 se llevó a cabo la firma del Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos correspondiente al área contractual G-TMV-01 de la licitación 1 de la Ronda 3. Los contratistas son Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V. Y Citla Energy B15, S.A.P.I. de C.V., siendo el primero el operador del contrato. El contrato tiene una vigencia de 30 años bajo la modalidad de producción compartida y los contratistas están comprometidos a ejecutar 2,504 unidades de trabajo. El área contractual cuenta con una superficie total de 961 km² y se localiza frente a las costas de Tamiahua, Veracruz.

El mismo día de la fecha efectiva, el operador notificó a la Comisión la renuncia irrevocable de una parte del área contractual, 467 km², que equivalen al 49% del área total, por motivos de protección al ambiente en sitios marinos prioritarios importantes y por su cercanía con áreas naturales protegidas. El contratista lo que está indicando es que su objetivo es la protección de los recursos ambientales del país y por otra parte mantener su plan de producción y mantener todas sus inversiones y mantener todo lo que estaba planeando hacer. Con la venia del Comisionado Presidente, quiero solicitar al maestro Fausto Álvarez, Titular de la Unidad Técnica de Administración de Asignaciones y Contratos, exponer el análisis realizado a esta solicitud.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Muchísimas gracias Comisionado. Buenos días Comisionados, buenos días Secretaria Ejecutiva. Como ya lo mencionó el doctor Moreira, lo que traemos el día de hoy a este Órgano de Gobierno es la propuesta de reducción del área contractual por la renuncia del contratista del contrato CNH-R03-L01-G-TMV-01/2018. Adelante

Ya no voy a entrar en detalle en esta lámina. Ya el doctor Moreira nos hizo favor de darnos los generales del contrato, solamente unos datos adicionales. Actualmente este contrato se encuentra en lo que conocemos como la etapa de transición de arranque como ocurre en todos los contratos que firma esta Comisión. El tirante de agua oscila entre los 30 y



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



OAK TREE SAFETY

OAK TREE

los 300 metros. Como ya lo mencionó, se encuentra frente a las costas de Veracruz en lo que se conoce Faja de Oro en Tampico Misantla y el hidrocarburo esperado es aceite ligero por ahí de los 33 grados API.

En términos de la notificación de renuncia, como también lo mencionó el doctor Moreira, el 27 de junio del 2018 el operador notifica a la Comisión la renuncia irrevocable de una parte del área contractual en términos de lo que establece la cláusula 3.4 del contrato. Y, de igual manera como se mencionaba, lo que busca el operador petrolero o lo que manifiesta el operador petrolero es la protección al medio ambiente y su interés por salvaguardar áreas naturales que se encuentran cercanas a su área contractual. Principalmente menciona tres aspectos. El primero de ellos es que se encuentra cercano a la línea costera y se superpone con diversos receptores ambientales. El segundo es que se encuentra cercano a áreas naturales protegidas y el tercero de ellos es la existencia de manglares y arrecifes, así como lo que se conoce como sitios marinos prioritarios cercanos al área contractual.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- La opinión no sé si lo menciona, pero evidentemente presumo hay una cuarta que es dejar de pagar el pago por kilómetro cuadrado que paga por la extensión, ¿no?

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Sí. Aproximadamente el pago de la contraprestación por la cuota de exploración son 1,500 pesos. Entonces esto equivaldría... por kilómetro.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por kilómetro cuadrado.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Esta reducción que mencionaba el doctor equivaldría a unos 700,000 pesos al mes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- OK. Entonces digo, sin duda eso también debe ser un factor, ¿no? Dejar de pagar 700,000 pesos al mes de un área que no vas a aprovechar para los fines de la industria, ¿no?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No, no. Eso yo pues presumo que debe ser otro elemento, aunque no lo dijo el operador. ¿No?

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Adicional a esto, el contratista el 27 de julio del 2018 presenta información adicional con la que da cumplimiento y respuesta a varios de los componentes e incisos de la cláusula 19.7 del contrato donde se establece ya el procedimiento para la terminación anticipada. Adelante.

Lo que quiero mostrarles aquí es principalmente lo que nos presenta el contratista en su solicitud de la renuncia parcial a una parte del área contractual. Lo que ven ustedes aquí en el contorno rojo es el polígono total del área contractual y él establece que en esta parte que nosotros vemos aquí son los sitios marinos prioritarios, esos que ustedes ven aquí en color amarillo. Lo que ustedes ven en color verde son las áreas naturales protegidas. Y de igual manera es importante destacar que por esta área contractual pasa el gasoducto que está construyendo TransCanada, el Texas Tuxpan que pasa por toda esta zona, que es esta línea roja que vemos aquí. Adelante. Sí.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No sé si ya en ese se ve el recorté del área, ¿o se ve más adelante?

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Es en la siguiente lámina Comisionado, así es. Entonces ya entrando en detalle, lo que sería esa área contractual es nuevamente todo esto es el área contractual y esta parte que está en rojo, este polígono que está en rojo es lo que el contratista precisamente estaría renunciando, que es lo que mencionaba el doctor que equivale aproximadamente a los 467 km².

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Franco, adelante.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



OAK TREE SAFETY

OAK

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Si pudieran hacer ese recorte en la lámina anterior, ¿dónde está? ¿Qué recorte sería?

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Recortaría aquí. Quitaría esos pináculos que ellos asumen que también son arrecifes. Sería básicamente esta parte y aquí y quedaría hasta acá.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Lo del lado derecho.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Es correcto. Así, así y así. Prácticamente en el lado derecho, si puedes regresar por favor, aquí hay dos campos descubiertos, que es el Tiburón y el Tintoreta que tienen reservas asociadas. Esos dos están aquí en esta ubicación, son estos dos que están en color rojo. Adelante. Entonces lo que conservaría el contratista es lo que aparece aquí en el contorno de color amarillo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Yéndonos ya al detalle del marco contractual...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Quisiera señalar aquí al Comisionado Gaspar. En el anterior la mayor parte de lo que está renunciando son estas áreas cercanas. O sea, en realidad son áreas de prioridad en donde obviamente hacer actividades ahí requeriría de cuidados muy especiales.

Entonces si uno pudiera sobreponer eso, quizá en la anterior, uno puede ver por ejemplo todo lo que está ashurado, los sitios marinos prioritarios, todo eso es lo que está renunciando. Entonces sí hay un problema para ellos en el caso de que quisieran hacer explotación, siguiendo todas las restricciones que les estamos imponiendo para los sitios marinos prioritarios y sobre todo para los protegidos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Eso sería básicamente lo que quedaría, la reducción es algo así. Básicamente así quedaría el área.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ya me dio curiosidad ingeniero. ¿Cómo hizo eso?

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Lo que renuncia es lo del lado izquierdo y lo que mantiene es el lado derecho. Ese es básicamente con el right clic y ya nada más decido qué es lo que quiero, si el apuntador o el lápiz. ¿No?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ah, muy bien. Ok, vamos a adoptar esa tecnología. Muy bien.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Ya no alcanzo a ver. Ah, ahí está.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- A ver, ¿qué va a pasar? Esta área, mucha de esta área es para explorar.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Es correcto.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Hay dos campos ahí, pero hay para explorar. Pero qué pasa si descubre un campo que va a atravesar esta línea roja que se pintó hace un momento. Nos iríamos a esas cláusulas donde hay un yacimiento que pasa a un área donde nadie es dueño y etc., etc.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es que renuncia con la reducción.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí, sí. Aja, pero de entrada ya sabemos que esa área es protegida o tiene una situación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



OAK-TREE SAFETY

OAK-TREE

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No es protegida.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Está cerca.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- O sea, si hubiera estado protegida nunca hubiéramos puesto, nunca hubiera sido parte del área contractual.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Y entonces la renuncia cuál es? ¿Por qué?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por la cercanía. ¿No? Es un criterio de la empresa que dice, bueno, está cerca de las áreas protegidas, no está en las áreas protegidas.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Esto es protegido, es protegido.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Sólo podría empezar actividad en caso que pague. ¿No?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y además el potencial petrolero está al Este.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- De exploración. Pero insisto, mi ejemplo es el supuesto descubre una estructura. Digo, yo no estoy viendo aquí configuraciones ni sísmica ni nada. Simplemente es un tema de encuentro un yacimiento aquí o un campo – ¿me dejan mover el mouse? – que pasa a esta zona que está retirando por la cercanía o por todo el argumento que él considera que no va a hacer actividades petroleras. Cuando ya esté el yacimiento entonces sí se asume el riesgo de que vaya a ir a producirlo y obviamente pues ya se metería a otro tema de es un área que no tiene dueño y que la Secretaría de Energía definiría los criterios.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- SENER en su caso una posibilidad es asignarle el área contigua a Pemex. ¿No? O abrir una licitación del área contigua.

OAK-TREE SAFETY

OAK-TREE



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Los criterios que defina SENER, pero ahí digamos es el tema de es que está cercano a esas áreas. ¿Se puede operar o no se puede operar? Estrictamente sí se puede operar.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es correcto, estrictamente sí se puede operar.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Pero esta empresa dice no lo puedo, no lo quiero operar, no me interesa, igual por más criterios geológicos o técnicos que pueda tomar esta decisión. Pero, digamos, quedaría en que hay que ver qué van descubriendo en esa zona.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Qué van descubriendo y es una prerrogativa en todos los contratos el que los contratistas vayan liberando área. ¿No? Esa es la lógica siempre de estos Contratos de Exploración y Extracción. En la fase de exploración se inicia con un área de extensión amplia y el contratista va liberando área llevándolo al límite. Cuando existe un descubrimiento se delimita al límite del campo y todo lo demás se libera. ¿No? Y es su prerrogativa liberar de manera anticipada algún área y aquí así lo está haciendo. Es aproximadamente la mitad, ¿no? Si, Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Además del tema este de cercanía a áreas delicadas, protegidas, ¿hay algún argumento ya con información que ellos tengan técnico que vean que no hay mucho potencial del lado izquierdo de su área contractual? ¿Hay algo más?

DIRECTOR GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, INGENIERO ALFONSO REYES PIMENTEL.- Esta área se encuentra geológicamente en la Faja de Oro. La mayoría de los campos descubiertos en la Faja de Oro se encuentran en la formación Elabra, que forman el atolón que delimita esta zona geológica que es la Faja de Oro y en la parte central de la Faja de Oro históricamente ha habido prácticamente o no hay un play establecido en la parte central de la Faja de Oro. No significa que no exista potencial, pero es poco probable, además de que la información sísmica disponible solamente abarca la parte Este. En la parte Oeste no hay información sísmica disponible ni pozos perforados.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Con la información técnica que ellos tienen, ven más potencial en el lado derecho de esta área, ¿no?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- E incluso lo que comenta Alfonso, lo que ustedes ven aquí en este polígono verde asurado es lo que corresponde a esa sísmica disponible, este que se ve aquí. Ese corresponde a lo que es el estudio de Faja de Oro en su componente A y B que alcanza a cubrir un 44% del área contractual que es esto. Entonces principalmente se están quedando con esta zona.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante con su exposición.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Adelante. Entrando ya en materia del contrato, como bien lo establecíamos al inicio de la presentación, el contratista a través de la cláusula 3.4 presenta su notificación de renuncia irrevocable. Lo que establece esta cláusula 3.4 es que el contratista en cualquier momento podrá renunciar a la totalidad o a alguna parte del área contractual y con ello dar por terminado este contrato en relación con la parte del área contractual en cuestión.

Aquí una de las cosas que es importante mencionar o creo que a destacar es que esto no afecta todas las obligaciones adicionales relacionadas con el contratista. Sigue teniendo la obligación del compromiso mínimo de trabajo establecido a partir de la firma del contrato, así como el posible abandono y entrega del área contractual tal cual como lo establece en la cláusula 19 del propio contrato. Por otra parte, también como lo establece la cláusula 19.7 del contrato, la notificación de renuncia del contratista inicia lo que conocemos como la etapa de transición final para esta área contractual. Adelante.

Esta etapa de transición final de acuerdo a estos contratos de la 3.1 tiene por objeto la renuncia parcial o total del área. Está establecido que tiene una duración de 180 días y que pueden ser prorrogables hasta otros 90 días y que durante esta etapa la CNH – como ya lo ha hecho en anteriores ocasiones hemos tenido este tema – acompañaremos o designaremos a un tercero que acompañe al contratista en este proceso de etapa de transición.

Es importante destacar también cuáles son los componentes críticos que debemos de dar seguimiento como parte de la cláusula 19.7 del contrato,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

que obviamente deberá ser revisada y validada por esta Comisión. Y dentro de los aspectos clave destaca lo que es el inventario y el informe de la totalidad de pozos y materiales, el informe del estado que guardan los yacimientos en el subsuelo, el informe de producción, reportes actualizados de su sistema de reclamaciones de gestión social y la línea base ambiental. Todo esto corresponde a lo que sería el área contractual a la que el contratista renuncia de manera parcial.

Una vez transcurrido todos los plazos previstos y concluidas las actividades a satisfacción de esta Comisión, nosotros tendríamos que emitir una constancia de conclusión de esta etapa de transición final, donde básicamente se indicarían las acciones a realizar en caso de que el contratista tuviera que realizar algún proceso de remediación o abandono de sus actividades. Adelante.

Este simplemente es para darles una idea del área que estaría sujeta a lo que es el proceso de la transición final, que es a lo que el contratista finalmente renuncia parcialmente. Y esto que está en color amarillo sería donde el contratista continúa normalmente el proyecto y el contrato dentro de la etapa de transición de arranque que tendría que cumplir con todas sus otras obligaciones contractuales. Adelante.

Esta es la penúltima lámina. Aquí, esta nada más sirve de manera para colocarles una línea de tiempo de cómo ha sido el proceso. Como lo mencionaba el doctor Moreira, el 27 de junio el día de contrato se recibe la notificación de renuncia parcial por parte del contratista. Nosotros el 5 de julio hacemos un requerimiento de información de acuerdo acorde a la cláusula 19.7, donde le requerimos cierta información al contratista y este a su vez nos responde el día 27 de julio del 2018. Lo que traemos el día de hoy a este Órgano de Gobierno es la aprobación del inicio del procedimiento de terminación anticipada, lo que ya nos detonaría todo este proceso mediante el cual tendríamos que hacer la revisión de información, las visitas, etc., etc.

Este proceso, tal cual como lo mencioné también en una de las láminas anteriores, es de alrededor de 180 días, donde se prevé que aproximadamente por ahí del 24 de diciembre estaría terminando esta etapa de transición final, pero cabe la pena recalcar que es posible que el contratista solicite una prórroga de 90 días, lo que nos podría llevar hasta el 24 de marzo del 2019.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Perdón maestro Fausto. ¿Cuándo tienen que entregar el Plan de Exploración?

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- El Plan de Exploración se tiene que entregar 180 días a partir de la fecha efectiva, que corresponde al 24 de diciembre del 2018.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Y si ahí no se ha terminado la etapa de transición final, te presenta un plan considerando toda el área anterior y si pide prórroga hasta marzo. O sea, ¿cómo recibiríamos ese Plan de Exploración? Lo ideal sería que nos lo presentaran ya con el área pues reducida, ¿no?

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Sí. De hecho lo que hemos conversado con el contratista es el compromiso de entregarlo en tiempo y forma antes para que, previo a la presentación de su Plan de Exploración, ya haya habido una manifestación con respecto a esta área en cuestión y entonces podamos nosotros hacer el dictamen apropiado del plan. Otra de las cosas que se ha discutido con el contratista es que pudiera ser factible que dentro de la presentación de ese plan se establezca que esta área no presenta actividades porque está sujeta todavía a un proceso de terminación.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, la idea es que no se vayan a detener. Si estamos viendo que es factible ya el reducir esta área, pues que ya vayan haciendo. Digo, todavía hay que tomar la decisión aquí, ¿verdad? Pero que ya vayan presentando un Plan de Exploración sin que se tengan que esperar a todo este proceso. Además, es un área que entiendo firmaron, la están recibiendo, pero ya la están entregando, ¿no? O sea, no hay operaciones, no se hizo nada, o sea, se puede optimizar el proceso para esta etapa de transición final.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Es correcto. Adelante. Por último, con base a todo lo que les hemos presentado el día de hoy, le proponemos a este Órgano de Gobierno que instruya el inicio de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

lo que es la terminación anticipada para esta parte del área contractual del contrato CNH-R03-L01-G-TMV-01/2018 por la renuncia del contratista a una parte del área contractual. Y esa sería la presentación Comisionados.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias maestro Álvarez. Comisionado ponente doctor Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo pues quería señalar que no es tan complicado, porque mucho de los requisitos no aplican. O sea, los reportes de producción pues no hay producción, las instalaciones pues no hay instalaciones, etc. Entonces sí hay algunos que aplican, pero la mayor parte no aplican, entonces yo considero que se puede mover más rápido y en ese sentido pues proponer al Órgano de Gobierno que se apruebe pues este procedimiento de terminación anticipada en esta parte de la asignación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Comisionado Franco, adelante.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, de hecho, ese era mi comentario. Dado que esta área apenas la está tomando el contratista, pues prácticamente así como la recibió así la va a entregar. Debería ser un procedimiento, obviamente con todos los cuidados que marca el contrato, pero hacerlo expedito. Y si dicen llego al 24 de diciembre, pero a lo mejor pido una prórroga de tres meses y me voy hasta marzo, pues como que hay que hablar con ellos y decirle, "oye, no se necesita tanto y preséntame tu plan ese 24 de diciembre como nos lo marca el contrato ya con el área reducida si aquí lo aprobamos que se haga". O sea, es buscar doctor Moreira el que se haga este procedimiento bien limpio, bien adecuado a la ley, pero expedito.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. ¿Alguna otra observación?

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ya nada más sugerir la aprobación, pero sí incorporar el comentario en este caso del Comisionado de decir, "oye, te pedimos, te sugerimos que aceleres el proceso para que no haya un traslape de actividades".

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. ¿Les parece agregamos ese comentario, esa recomendación en la resolución?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- De acuerdo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Presidente, sólo insistir que la renuncia a la totalidad o a una parte del área contractual está prevista desde el contrato y es una figura – lo dijiste tú hace rato – a la que cualquier contratista tiene derecho por la razón que sea. Esa es una figura que está perfectamente normada en las cláusulas del contrato y simplemente destacar esa parte.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado Pimentel. ¿Algún otro comentario colegas? Secretaria Ejecutiva, por favor.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.46.002/18

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos inicia el procedimiento de terminación anticipada por renuncia a una parte del Área Contractual, respecto del contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de producción compartida en aguas someras, CNH-R03-L01-G-TMV-01/2018.

ACUERDO CNH.E.46.002/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, XXIV y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracciones VII y XII de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, letras h. e i. y 23, fracción I, letra g. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad,

Órgano de Gobierno

Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria

7 de agosto de 2018



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE

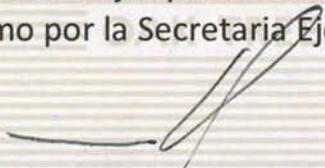


SAFETY

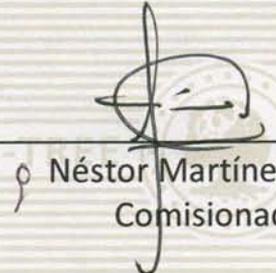
emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos inicia el procedimiento de terminación anticipada por renuncia a una parte del Área Contractual, respecto del contrato CNH-R03-L01-G-TMV-01/2018.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:45 horas del día 7 de agosto de 2018, el Comisionado Presidente dio por terminada la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria de 2018 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

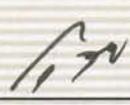
La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.



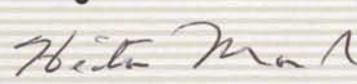
Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente



Néstor Martínez Romero
Comisionado



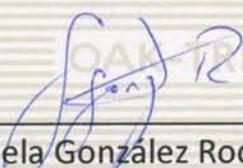
Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado



Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado



Gaspar Franco Hernández
Comisionado



Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva